

San Salvador, 18 de agosto de 2021

Asunto: Respuesta a Solicitud de información número ISDEMU-2021-0064,

En cumplimiento al artículo 3 y 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y art. 3 de la Ley de Procesos Administrativos, a usted traslado la respuesta al requerimiento de información número **ISDEMU-2021-0064**, siendo la información solicitada la siguiente:

1. Número de migrantes retornados a las que se les brindó atención psicológica en las instalaciones de la Gerencia de Atención al Migrante de la Dirección General de Migración y Extranjería. Entregar la información para los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. Para cada año desagregar la información por los siguientes grupos de edad: 17 años o menos (desagregar por sexo), 18 – 24 años, 25 – 59 años, 60 años a más.
2. Número de migrantes retornados a las que se les brindó asistencia legal en las instalaciones de la Gerencia de Atención al Migrante de la Dirección General de Migración y Extranjería. Entregar la información para los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. Para cada año desagregar la información por los siguientes grupos de edad: 17 años o menos (desagregar por sexo), 18 – 24 años, 25 – 59 años, 60 años a más.
3. Número de migrantes retornados a las que se les brindó otro tipo de servicio (especificar qué servicios se brindaron) en las instalaciones de la Gerencia de Atención al Migrante de la Dirección General de Migración y Extranjería. Entregar la Información para los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. Para cada año desagregar la información por los siguientes grupos de edad: 17 años o menos (desagregar por sexo), 18 – 24 años, 25 – 59 años, 60 años a más.
4. Número de migrantes retornados a las que se les brindó atención psicológica en otras unidades de atención del ISDEMU. Entregar la información para los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. Para cada año desagregar la información por los siguientes grupos de edad: 17 años o menos (desagregar por sexo), 18 – 24 años, 25 – 59 años, 60 años a más.
5. Número de migrantes retornados a las que se les brindó asistencia legal en otras unidades de atención del ISDEMU. Entregar la información para los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. Para cada año desagregar la información por los siguientes grupos de edad: 17 años o menos (desagregar por sexo), 18 – 24 años, 25 – 59 años, 60 años a más.
6. Número de migrantes retornados a las que se les brindó asistencia legal en otras unidades de atención del ISDEMU. Entregar la información para los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. Para cada año desagregar la información por los siguientes grupos de edad: 17 años o menos (desagregar por sexo), 18 – 24 años, 25 – 59 años, 60 años a más.
7. ¿La atención a migrantes retornados atendidos en la Gerencia de Atención al Migrante (de la DGME) se brinda en el momento en que esta población ingresa al país?
8. ¿Qué servicios incluye la asistencia legal que brindan a migrantes retornados? Favor explique.

Respuesta a requerimiento:

En respuesta a su solicitud, a usted trasladamos la siguiente información:

- La creación, naturaleza, objeto y atribuciones de ISDEMU se encuentran establecidos en la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Disponible en el portal de transparencia del ISDEMU, en la sección de Ley Principal que rige a la institución:
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/ley-principal-que-rige-a-la-institucion>
- El ISDEMU es la institución rectora de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE), la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) y la Ley contra la Violencia Intrafamiliar.

Documentos de Ley disponible en el Portal de Transparencia de ISDEMU en la sección de Otros documentos normativos:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

El ISDEMU ha desarrollado un marco institucional de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, que contiene los lineamientos institucionales que regulan la actuación en los servicios que se prestan. El sistema incluye varias modalidades o mecanismos de entrada para las mujeres que soliciten información y orientación sobre la violencia contra las mujeres.

La información antes descrita se encuentra disponible en el Portal de Transparencia de ISDEMU en la sección de Servicios, con los requisitos y formas de acceder a dicho servicio, e información cuantitativa actualizada:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information_standards/servicios

Nota aclaratoria:

Se brinda información a partir de 2018 de casos de atención en la Dirección de Atención al Migrante. Para el periodo 2016-2017 no se dispone de información en el SIMEC.

El instituto salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer brinda atenciones a mujeres, por lo anterior expuesto no se desagregó por sexo.

Requerimiento 1, 2 y 3:

1. Número de migrantes retornados a las que se les brindó atención psicológica en las instalaciones de la Gerencia de Atención al Migrante de la Dirección General de Migración y Extranjería, de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. Para cada

- año desagregar la información por los siguientes grupos de edad: 17 años o menos (desagregar por sexo), 18 – 24 años, 25 – 59 años, 60 años a más.
2. Número de migrantes retornados a las que se les brindó asistencia legal en las instalaciones de la Gerencia de Atención al Migrante de la Dirección General de Migración y Extranjería. Entregar la información para los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. Para cada año desagregar la información por los siguientes grupos de edad: 17 años o menos (desagregar por sexo), 18 – 24 años, 25 – 59 años, 60 años a más.
 3. Número de migrantes retornados a las que se les brindó otro tipo de servicio (especificar que servicios se brindaron) en las instalaciones de la Gerencia de Atención al Migrante de la Dirección General de Migración y Extranjería. Entregar la Información para los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. Para cada año desagregar la información por los siguientes grupos de edad: 17 años o menos (desagregar por sexo), 18 – 24 años, 25 – 59 años, 60 años a más.

Respuesta a requerimiento 1, 2 y 3:

Cuadro No. 1

Número de mujeres atendidas por ISDEMU desde la Dirección de Atención al Migrante, que enfrentan violencia por razón de género por edad según tipo de atención.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

Edad víctima	2018			Total número de mujeres
	Atención Psicológica	Atención legal	Atención social	
0-17 años	2	0	0	2
18-24 años	13	0	0	13
25-59 años	24	0	0	24
60 a más años	0	0	0	0
Dato no proporcionado	0	0	0	0
Total por tipo de atención	39	0	0	39

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 18/08/2021.

Cuadro No. 2

Número de mujeres atendidas por ISDEMU desde la Dirección de Atención al Migrante, que enfrentan violencia por razón de género por edad según tipo de atención

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019

Edad víctima	2019			Total número de mujeres
	Atención Psicológica	Atención legal	Atención social	
0-17 años	3	0	0	3
18-24 años	28	0	0	28
25-59 años	37	0	0	37

60 a más años	1	0	0	1
Dato no proporcionado	2	0	0	2
Total por tipo de atención	71	0	0	71

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 18/08/2021.

Cuadro No. 3

Número de mujeres atendidas por ISDEMU desde la Dirección de Atención al Migrante, que enfrentan violencia por razón de género por edad según tipo de atención

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Edad víctima	2020			Total número de mujeres
	Atención Psicológica	Atención legal	Atención social	
0-17 años	2	0	0	2
18-24 años	10	0	0	10
25-59 años	27	0	0	27
60 a más años	0	0	0	0
Dato no proporcionado	1	0	0	1
Total por tipo de atención	40	0	0	40

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 18/08/2021.

Requerimiento 4, 5 y 6:

- Número de migrantes retornados a las que se les brindó atención psicológica en otras unidades de atención del ISDEMU. Entregar la información para los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. Para cada año desagregar la información por los siguientes grupos de edad: 17 años o menos (desagregar por sexo), 18 – 24 años, 25 – 59 años, 60 años a más.
- Número de migrantes retornados a las que se les brindó asistencia legal en otras unidades de atención del ISDEMU. Entregar la información para los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. Para cada año desagregar la información por los siguientes grupos de edad: 17 años o menos (desagregar por sexo), 18 – 24 años, 25 – 59 años, 60 años a más.
- Número de migrantes retornados a las que se les brindó asistencia legal en otras unidades de atención del ISDEMU. Entregar la información para los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. Para cada año desagregar la información por los siguientes grupos de edad: 17 años o menos (desagregar por sexo), 18 – 24 años, 25 – 59 años, 60 años a más.

Respuesta a requerimiento 4, 5 y 6

El primer abordaje a mujeres migrantes retornadas se brinda únicamente en la Dirección de Atención al Migrante, por tal razón no se cuenta con registros de atenciones en otras sedes de las instituciones.

Aunque es de aclarar que se le da seguimiento a las mujeres migrantes retornadas a través de los centros de atención más cercano a su domicilio, pero el sistema no permite segregar dicha información.

7) ¿La atención a migrantes retornados atendidos en la Gerencia de Atención al Migrante (de la DGME) se brinda en el momento en que esta población ingresa al país?

El abordaje que se brinda a las mujeres migrantes retornadas es en la Gerencia Atención al Migrante de la DGME, y es un abordaje integral, y de forma inmediata, por lo que se tiene una efectiva coordinación con la DGME

8- ¿Qué servicios incluye la asistencia legal que brindan a migrantes retornados? El primer abordaje que se brinda desde ISDEMU es un abordaje psicológico, por lo tanto, si se requiere atención legal, se realiza una derivación a otra institución que se encuentra dentro del módulo de atención de la GAMI, también como ISDEMU en los seguimientos que se les brinda a las mujeres, se les orienta sobre los diferentes procesos que se pueden activar, para proteger y garantizar sus derechos.

Atentamente,

Marlene Ayala.

Dirección de Atención Especializada. ISDEMU